

Destino

SELLO TERCERO, DOS REALES AÑOS  
DE MIL OCHOCIENTOS CINCO Y SEIS, Y  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.  
A UN QUARTILLO



moviéndose la Real Audiencia a  
dist. en Sevilla en un libro en verso  
y firmaron y rubricaron los señores  
y la componen en hora a veinte y tres en diez  
ochocientos veinte y quatro

Diego José Voreio

*[Signature]*

En el mismo día pareció nombrado al Sr. Fiscal sub. de lo criminal

En otro día lo nombró a cargo de Sr. Juan Guadalupe  
firma y lo certifica

Angel

Jose

Nota: en 18, elos mismos recibidos  
el correspondiente despacho en una forma unida  
al Sr. Fiscal de Sevilla













REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Alta Corte de Justicia

Bogotá, Abril 12 de 1826

M. S. Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Colombia

Se mandó a... que en caso de...  
de la... de la...  
a... de la...  
por... de la...  
de... de la...  
de... de la...

Diego...





# REPUBLICA DE COLOMBIA.

PRESIDENCIA DE LA CORTE  
SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Popayan Junio 20<sup>o</sup> de 1826

*Al S.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> te de la Corte Sup.<sup>or</sup> de Cundinamarca.*

*Con el oficio de N. S. de 30<sup>o</sup> del pasado,  
se ha recibido el proceso seguido contra  
el indigena Cristostomo Aguilar, natural  
del Canton de Fuquenes por la muerte  
que dio a su esposa Gabriela Camaqu-  
tan, el que antes habia dirijido a N. S.  
la Corte del Ecuador.*

*Dios guarde a N. S.*

*Manon Rafael Clavero*





REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA CORTE  
SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

*[Faint handwritten text, possibly a name or title]*



*[Extensive block of very faint, illegible handwritten text, likely the main body of a document or letter.]*

*[Faint handwritten signature or name at the bottom of the page.]*

